

Términos y Condiciones Aplicables.

Vigencia: Del 01 de junio de 2020 al 30 de noviembre de 2020.

Target: Podrán participar todos los Comisionistas afiliados y activos en la Red Yastás a partir del 01 de junio de 2020 cuyo comercio opere de manera ininterrumpida durante el periodo de vigencia de esta campaña, generando en dicho periodo un mínimo de 200 operaciones mensuales, considerando para ello las restricciones señaladas en los numerales 3 y 4 de la sección “Dinámica”.

Alcance: La campaña es aplicable a todos los Comisionistas a nivel nacional, siempre y cuando cumplan con los requisitos señalados en estos Términos y Condiciones.

Dinámica.

Con el objetivo de reconocer la permanencia de nuestros Comisionistas en la Red Yastás, se podrá otorgar a los Comisionistas que cumplan con los requisitos señalados en la sección “Target”, así como con lo señalado en esta sección, la cantidad correspondiente al promedio de las ganancias que hayan obtenido durante la vigencia de esta campaña, hasta por un máximo de \$5,000.00 (cinco mil pesos M.N. 00/100).

1. Podrá participar todo comercio afiliado y activo en la Red Yastás que opere de manera ininterrumpida durante el periodo de vigencia de esta campaña.
2. El comercio participante deberá generar un mínimo de 200 operaciones mensuales durante el periodo de vigencia de esta campaña.
3. Las operaciones que SI se contabilizan para participar en esta campaña, son aquellas operaciones de pago de servicios y operaciones financieras que consideren flujo de efectivo.
4. Las operaciones que NO se contabilizan para participar en esta campaña, son las siguientes: cambio de NIP, consultas de saldo, apertura de “Cuenta a Mi Favor”* y operaciones relacionadas con recargas de tiempo aire y remesas.
5. El Asesor de Negocio será responsable de notificar sobre esta campaña a los Comisionistas que sean aptos para participar en la misma, informándoles los detalles, beneficios, vigencia y demás puntos relevantes.
6. A través de mensajes vía SMS durante la vigencia de esta campaña, el Asesor de Negocio reforzará con cada Comisionista la invitación a participar y los beneficios que puede obtener.
7. En caso de que el Comisionista participante cumpla con los requisitos de la campaña durante la vigencia de esta, su Asesor de Negocio le informará, en un periodo máximo de 3 días hábiles posteriores al término de la campaña que es acreedor al beneficio indicado en el primer párrafo de esta sección.

*“Cuenta a Mi Favor” es un producto de captación de Banco Compartamos S.A. Institución de Banca Múltiple cuya apertura se puede realizar en los módulos Yastás.

8. La acreditación del beneficio se hará al Comisionista acreedor que haya sido notificado por su Asesor de Negocio, a través de pago electrónico directamente a la cuenta de ganancias del Comisionista.
9. El pago del beneficio se realizará dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de diciembre de 2020 contra entrega de la factura correspondiente. En caso de que el comercio se encuentre bajo régimen de asimilados a salarios se realizará la retención del ISR correspondiente.

Consideraciones.

1. La participación en esta campaña está abierta a todos los comercios afiliados y activos en la Red Yastás a partir del 1 de junio de 2020 que cumplan además con los requisitos señalados en estos Términos y Condiciones.
2. El beneficio que en su caso se entregue al Comisionista participante, se depositará únicamente en la cuenta de ganancias registrada del comisionista.
3. Si durante la vigencia de esta campaña el comercio participante registra una disminución en el número de operaciones mensuales por debajo del mínimo requerido se le enviará una notificación vía correo electrónico y/o llamada telefónica de parte de su Asesor de Negocio a efecto de que tenga conocimiento de esta situación y pueda regularizar sus operaciones para seguir participando en esta campaña.
4. En caso de que el comercio participante termine su relación con Yastás durante la vigencia de esta campaña, se le dará de baja inmediatamente de esta.
5. Se anulará inmediatamente la participación de los Comisionistas que se detecte estén incurriendo en malas prácticas u operaciones irregulares, fraudulentas o fraccionadas.
6. No participan cadenas, agencias ni casas de empeño.
7. La participación en esta campaña implica la aceptación de los términos establecidos en este documento.
8. Las condiciones de esta campaña estarán sujetas a cambios, sin previo aviso por parte de Yastás.
9. Los casos no previstos en estos Términos y Condiciones serán resueltos a discreción de Yastás.
10. Los Términos y Condiciones vigentes de esta campaña podrán ser consultados en:
<https://www.yastas.com/wps/themes/html/YastasOrg/media/Yastas/terminos-y-condiciones.html> en la sección "Términos y condiciones".

Consultas, Quejas y Aclaraciones.

En caso de consultas, quejas o aclaraciones de esta campaña, favor de contactar a su Asesor de Negocio o llamando al 800 2200 202.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, puede acceder al Aviso de Privacidad Integral para clientes a través de la página: <https://www.yastas.com/wps/themes/html/YastasOrg/media/Yastas/aviso-de-privacidad.html> en la sección "Aviso de Privacidad y derechos ARCO".

Última actualización: noviembre 2020